



Plantilla del Aviso sobre los derechos de los inquilinos de viviendas de apoyo

El presente aviso proporciona información general sobre los derechos de los inquilinos de viviendas de apoyo. Los proveedores de viviendas de apoyo deben entregar el presente aviso a los inquilinos posibles y permanentes:

- En el momento de la entrevista.
- En el momento de la ocupación inicial de la vivienda.
- En el momento de cada renovación del contrato del alquiler o programa.
- Cuando se solicite.

Los proveedores de viviendas de apoyo deben leer el presente aviso a los inquilinos que tengan dificultades para leer y entregar una versión impresa en uno de los idiomas indicados a continuación en caso de que el idioma de lectura de preferencia del inquilino esté incluido. Los proveedores de vivienda de apoyo deben asistir a los inquilinos con una solicitud del servicio de traducción en caso de que el presente aviso no esté traducido al idioma de preferencia del inquilino. El presente aviso está disponible en los siguientes idiomas: español, chino, ruso, bengalí, criollo haitiano, coreano, árabe, urdú, francés y polaco. Para leer el aviso en esos idiomas, visite nyc.gov/health y busque "**supportive housing**" (**vivienda de apoyo**).

Derechos de los inquilinos

El presente aviso es un resumen general de sus derechos como inquilino de una vivienda de apoyo, pero no constituye un asesoramiento legal. No establece nuevos derechos que no estén garantizados por la ley. Es posible que algunos de los derechos descritos en este aviso correspondan solamente a algunos y no a todos los residentes de las viviendas de apoyo. Se insta enérgicamente a las personas a llevar un registro escrito y detallado de cualquier asunto relacionado con la vivienda. Llame al **311** y pregunte por la Línea de ayuda para inquilinos si necesita información más específica.

Como inquilino de una vivienda de apoyo, usted tiene derecho a lo siguiente:

1. Vivir sin estar expuesto a condiciones peligrosas o arriesgadas, como pestes, filtraciones, moho o instalaciones rotas. Usted tiene derecho a contar con servicios tales como calefacción, agua caliente, electricidad y gas.
 - a. Para solicitar tareas de mantenimiento, llame al equipo de mantenimiento del edificio o al proveedor de su vivienda de apoyo usando la información de contacto que se proporciona en la sección "Información del edificio" a continuación.
 - b. Llame al **311** para informar cualquier asunto persistente que no haya sido resuelto y para solicitar una inspección de su vivienda de parte del Departamento de Preservación y Desarrollo de Vivienda de la Ciudad de Nueva York (NYC HPD, por sus siglas en inglés).
 - c. El propietario o el proveedor de la vivienda deben proporcionarle una copia de sus procedimientos para presentar reclamos al momento de inscribirse, renovar el alquiler y realizar alguna actualización, de modo que usted sepa cómo responder ante cualquier problema que surja en su vivienda.

2. Presentar una demanda judicial contra el propietario, administrador de la propiedad o proveedor de la vivienda de apoyo para que corrija las infracciones al Código de Mantenimiento de la Vivienda de NYC, incluyendo por acoso. Llame al **311** y pregunte por la Línea de ayuda para inquilinos, o visite el tribunal de vivienda de su distrito municipal (*borough*) para obtener más información.
 - a. Si el propietario lo ha dejado afuera o está intentando que abandone su vivienda, llame al **911** de inmediato para informar un desalojo ilegal. Luego, llame al **311** y pregunte por la Línea de ayuda para inquilinos.
3. Ser parte en un procedimiento judicial antes de que lo desalojen.
 - a. Puede recibir **servicios legales gratuitos de defensa contra el desalojo**, sin importar su código postal o estado migratorio, conforme a la ley Derecho a Representación Legal de NYC. Para contactarse con un abogado gratuito, puede:
 - i. Llamar al **311** y preguntar por la Línea de ayuda para inquilinos.
 - ii. Llamar a la línea Housing Court Answers (respuestas del tribunal de vivienda) al 718-557-1379.
 - iii. Solicitar servicios legales gratuitos la primera vez que comparece ante el tribunal.
 - b. **Nadie puede desalojarlo sin una orden del juez.** También debe recibir una notificación de parte del comisario de la Ciudad o de la Oficina del Alguacil de la Ciudad antes de que lo puedan desalojar legalmente.
 - c. La persona o entidad que intente desalojarlo debe presentar una petición que contenga determinada información descrita en "Real Property Actions and Proceedings Law, Section 741" (Artículo 741 de la Ley de Acciones y Procedimientos de Bienes Raíces). Para obtener más información sobre esta petición, puede:
 - i. Llamar al **311** y preguntar por la Línea de ayuda para inquilinos.
 - ii. Llamar a la línea Housing Court Answers al 718-557-1379.
4. Solicitar cambios razonables en su vivienda, servicios o ambos para adaptarla a una discapacidad física, mental o conductual y para protegerse de cualquier tipo de discriminación en su vivienda.
 - a. Para solicitar una adaptación razonable para una discapacidad, comuníquese con su proveedor de vivienda de apoyo usando la información de contacto que se proporciona a continuación.
 - b. Si cree que han violado sus derechos, llame a la Comisión de Derechos Humanos de NYC al 212-416-0197.
5. Recibir recibos por el alquiler y solicitar el libro mayor de los pagos de alquiler y los retrasos en los pagos, así como también copias de las recertificaciones de ingresos anuales, contratos de alquiler y contratos de ocupación. Para solicitar esta información, comuníquese con su proveedor de vivienda de apoyo usando la información de contacto que se proporciona a continuación.

6. Notificar a su proveedor de servicios sociales si quiere agregar a otras personas a su hogar (como hijos menores o adultos, cónyuge o pareja doméstica). Su proveedor le explicará las consecuencias de agregar a otras personas a su hogar, lo cual incluye determinar si la vivienda es apropiada o apta legalmente para más ocupantes; cuáles son las limitaciones en cuanto a la elegibilidad de ingresos que tiene la vivienda, como aquellas impuestas en los edificios del programa de Crédito fiscal para viviendas destinadas a personas de bajos ingresos (LIHTC, por sus siglas en inglés); y cómo puede cambiar el cálculo del alquiler y el contrato de arrendamiento o subarrendamiento.

7. Unirse o formar un grupo, como una asociación de inquilinos, para promover los derechos y protecciones de los inquilinos, sin estar sujeto a acoso, represalias ni sanciones. Puede organizar estas reuniones en las áreas comunes del edificio sin pagar una tarifa por usar el espacio. Sin embargo, se debe notificar con antelación al proveedor de la vivienda de apoyo.

La siguiente información deberá ser completada por el proveedor de la vivienda de apoyo.

Información sobre el proveedor de la vivienda de apoyo		
Nombre del proveedor de la vivienda de apoyo:	Teléfono:	Correo electrónico:
Agencia que tiene el contrato para el proveedor de la vivienda de apoyo mencionado (marcar todas las opciones que correspondan): <input type="checkbox"/> Departamento de Servicios Sociales/Administración de Recursos Humanos de NYC <input type="checkbox"/> Departamento de Preservación y Desarrollo de Vivienda de NYC <input type="checkbox"/> Departamento de Salud y Salud Mental de NYC Para presentar una queja ante esta agencia, llame al 311 . <input type="checkbox"/> Otro: _____ Para presentar una queja, comuníquese con: _____		
Servicios de apoyo disponibles:		
Contacto para obtener las políticas y procedimientos para solicitar o cambiar los servicios:	Teléfono:	Correo electrónico:

Para solicitar una copia de las vías de financiamiento del proveedor (incluida una lista de las principales normas que corresponden a todas las vías de financiamiento); las políticas sobre desalojo y reclamos (incluidos el proceso y el plazo que tiene el proveedor para responder); o información sobre la asistencia para obtener los alquileres atrasados o asistencia de gestión financiera, comuníquese con:

Nombre:	Teléfono:	Correo electrónico:
Nombre:	Teléfono:	Correo electrónico:
Nombre:	Teléfono:	Correo electrónico:
Para hablar sobre asuntos relacionados con servicios sociales o administración de casos, comuníquese con:		
Nombre:	Teléfono:	Correo electrónico:
Nombre:	Teléfono:	Correo electrónico:
Nombre:	Teléfono:	Correo electrónico:

Información sobre el edificio

Dirección (incluir número de la vivienda, cuando corresponda):

Propietario:	Teléfono:	Correo electrónico:
Administrador de la propiedad:	Teléfono:	Correo electrónico:
Para solicitar reparaciones o mantenimiento, comuníquese con:		
Nombre:	Teléfono:	Correo electrónico:

Información adicional		
Alquiler mensual total:		
Proporción del alquiler que le corresponde al proveedor:		
Proporción del alquiler que le corresponde al inquilino:		
¿El alquiler de la unidad (vivienda) está estabilizada?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
	<input type="checkbox"/> No sé	
<p>Para solicitar los antecedentes de alquiler de una unidad, comuníquese con la División de Vivienda y Renovación Comunitaria del Estado de Nueva York al:</p> <p>El proveedor de la vivienda de apoyo mencionado anteriormente lo ayudará a conseguir los antecedentes de alquiler de la unidad.</p>	Teléfono:	Correo electrónico:
¿Esta unidad está en un edificio que recibe exención o disminución de impuestos?	<input type="checkbox"/> Sí Fecha de inicio: Fecha de finalización:	<input type="checkbox"/> No
¿Esta unidad está subsidiada por un subsidio transferible?	<input type="checkbox"/> Sí Contacto para obtener más información sobre el proceso para conseguir una transferencia:	<input type="checkbox"/> No

Con su firma a continuación, confirma que ha recibido una copia de la presente notificación de parte del proveedor de la vivienda de apoyo para un apartamento al que considera mudarse o en el que vive.

Nombre del inquilino o posible inquilino:	
Firma:	
Fecha:	

El proveedor de la vivienda de apoyo debe proporcionar una copia de la presente notificación a los inquilinos posibles y permanentes.

Una copia firmada se guardará en el archivo que el proveedor de la vivienda de apoyo mantenga sobre el inquilino posible o permanente.